

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio allegado el 03 de junio de 2022, por Secretaría de Movilidad de Bogotá.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00080 de 2021

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

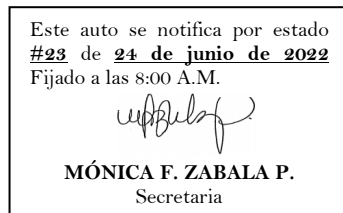
Demandado: CARLOS MANUEL YAYURO URIBE

Fecha Auto: 23 de junio de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura el oficio No. 7116615, allegado el 03 De junio de 2022, por Secretaría de Movilidad de Bogotá, el cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f92090bf2b0a02a8a45dfec209897df7da25ab505426acc6deb2cd96192e4**

Documento generado en 23/06/2022 04:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>